

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asunto: Expediente de contratación de las “OBRAS DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE IRAIZOTZ DE LA RED DE ALTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA”.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
PROCEDIMIENTO: Abierto inferior al umbral comunitario (Artículo 73 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).
ORGANO DE CONTRATACIÓN: Asamblea de Vocales de la Mancomunidad.
UNIDAD GESTORA: Área de Servicios Generales.
PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 86.110,73 € más el correspondiente IVA.

En RIPA/ERRIPA, Odieta, a 18 de marzo de 2026.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 9:35 horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Martín M^a. Picabea Aguirre, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
VOCAL: D. Alberto Urdaniz Elizondo, Vocal Tesorero de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
VOCAL: D. Roberto Elbusto Egozcue, Vocal de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

Asiste así mismo el Secretario de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta D. Alfonso Araujo Guardamino como Vocal secretario que da fe del Acto.

Excusan su presencia como vocales técnicos de la Mesa, D. Iñigo Encinas Guaza y D. Ignacio Infante Sierra, del estudio de ingeniería EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA SL, redactor del Proyecto y encargada de la dirección de las obras.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Reguladoras Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentado en tiempo y forma.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE C (Documentación Administrativa), y al análisis de la documentación del mismo.

Valoración del sobre B (oferta sobre criterios no valorables mediante fórmulas):

Una vez analizado el contenido de las ofertas de las seis empresas licitadoras que se han presentado al concurso, se procede a su valoración, de manera consensuada, entre todos los miembros de la Mesa.

El resultado de dicha valoración consta en un cuadro en formato EXCEL e informe de valoración elaborado por el vocal técnico Sr. Encinas Guaza, cuyo contenido ha sido ratificado por el resto de miembros de la Mesa, siendo el resumen del mismo el siguiente:

Empresa ofertante:

LAKITA S.A. , con CIF A/31558927.

SASOI ERAIKUNTZAK S.L. , con CIF B/31544075

Total puntuación sobre B.

43,50 puntos.

42,00 puntos



Valoración del Sobre C (oferta sobre criterios valorables mediante fórmulas):

A continuación los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la valoración de los tres criterios que componen este SOBRE C) de acuerdo con las fórmulas recogidas en la Cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, quedando el resultado recogido en un cuadro EXCEL que se adjunta a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

1º.- Criterio: Oferta Económica.

Fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 35 \times \frac{\text{Oferta mínima presentada}}{\text{Oferta presentada}}$$

<u>Empresas ofertantes:</u>	<u>Importe oferta económica:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	80.332,70 €	35,00 puntos.
SASOI ERAIKUNTZAK S.L.	83.000,00 €	33,88 puntos

2º.- Criterio: Criterios sociales.

<u>Empresa:</u>	<u>Proporción indefinidos:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	+ de 75%	10,00 puntos.
SASOI ERAIKUNTZAK S.L.	+ de 75%	10,00 puntos

3º.- Criterio: Garantía complementaria.

Fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 5 \times \frac{\text{Oferta de meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

<u>Empresas ofertantes:</u>	<u>Plazo meses extra:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	85	3,54 puntos.
SASOI ERAIKUNTZAK S.L.	120	5,00 puntos

Total puntuación Sobre C.

<u>Empresas ofertantes:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	50,04 puntos.
SASOI ERAIKUNTZAK S.L.	50,38 puntos

C/ San Sebastián, 107 Kalea
31799 – RIPA-ERRIPA
(Navarra-Nafarroa)

Valoración total de las ofertas:

Finalmente se procede a la valoración total o conjunta de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, constando la misma en un cuadro EXCEL que se acompaña a la presente Acta y firman todos los miembros de la Mesa de Contratación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Puntuación Sobre B:</u>	<u>Puntuación Sobre C:</u>	<u>Puntuación Total:</u>
LAKITA S.A.	43,50	50,04	93,54 puntos.
SASOI ERAIKUNTZAK S.L.	42,00	50,38	92,38 puntos

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, PROPONE al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación de las “*OBRAS DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE IRAIZOTZ DE LA RED DE ALTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA*” promovidas por la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, a la entidad siguiente:

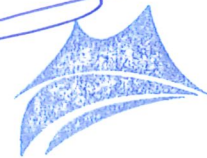
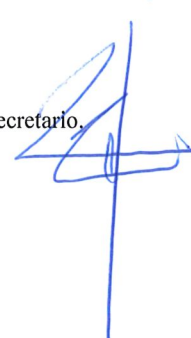
Empresa Adjudicataria: LAKITA S.A. , con CIF A/31558927, y domicilio en C/ Natividad s/n, 31869, IHABEN, Basaburua, Navarra.

Cuantía de la adjudicación: OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS euros con SETENTA céntimos de euro, (80.332,70 €), más el correspondiente I.V.A. (21%).

Plazo de garantía total: DIEZ años y UN mes desde la entrega/recepción provisional de las obras.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la empresa adjudicataria.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente. 

Secretario. 

Vocales. 